



CONDADO DE SAN DIEGO - GUÍA DE RECURSOS ASISTENCIA DE VIOLENCIA DOMÉSTICA



**La Línea Nacional sobre Violencia Doméstica 1-800-799-SAFE (7233)
24 horas, Bilingüe y Confidencial**

SERVICIOS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA CON REFUGIO/ALBERGUE

YWCA del Condado de San Diego (Central) 24/7	619/234-3164
Centro de Soluciones Comunitarias (CCS) - (Este y Norte del Condado, Área Costera) 24/7	888/385-4657
Centro de Recursos Comunitarios (norte del Condado) 24/7	877/633-1112
Centro de Recursos para Mujeres (norte del Condado) 24/7	760/757-3500
SBCS (Sur del Condado) 24/7	800/640-2933
Interfaith Shelter Network – El Nido (Central)	619/563-9878
Crisis House (Este del Condado)	619/444-1194

MÁS SERVICIOS & RECURSOS PARA VIOLENCIA DOMÉSTICA (No es lista completa)

Centro de Justicia Familiar del Norte del Condado – <i>One Safe Place</i>	760/290-3690
Centro de Justicia Familiar de San Diego – <i>Your Safe Place</i>	866/933-4673
Servicios de Salud Forense de Palomar Health	760/739-2150
‘Proyecto Sarah’- Jewish Family Services	858/637-3210
Consejo de Salud del Sur para Indios Americanos-Southern Indian Health Council	619/445-1188
Consejo de Salud para Indios Americanos - Indian Health Council	760/749-1410
Licencia a la Libertad - <i>License to Freedom</i>	619/401-2800
Coalición de Mujeres Nativas de Corazón Fuerte-Strong Hearted Native Women’s Coalition	760/650-6849
CA Indian Legal Services	760/746-8941
Abogados Voluntarios de San Diego – <i>SDVLP</i>	619/235-5656
Rancho Coastal Humane Society - Programa de casa segura para animales	760/753-6413
El Centro Comunitario LGBTQ de San Diego	619/692-2077
Centro de Recursos LGBTQ del Norte del Condado	760/994-1690
Leap to Success - Programas de Empoderamiento y Liderazgo	760/710-9510
Oficina del Fiscal de la Ciudad de San Diego, Coordinadores de Servicios a Víctimas	619/533-5544
Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de San Diego, Programa de Asistencia a las Víctimas:	
Central: 619/531-4041, Este: 619/441-4538, Juvenil: 858/694-4254, Sur: 619/691-4539, Norte: 760/806-4079	

Obtenga más información sobre violencia doméstica y recursos locales en www.preventdv1.org (inglés, español, árabe)

OTRAS LÍNEAS DIRECTAS DE 24 HORAS: (No es lista completa)

Para emergencias puede llamar o enviar un mensaje de texto	911
Línea de Acceso y Crisis en San Diego	888/724-7240
Servicios de Bienestar Para Menores y Línea Directa de Reporte de Abuso a Menores	800/344-6000
Servicios para Adultos Mayores - Independientes/Envejecimiento & Protección para Adultos	800/339-4661
Centro de Soluciones Comunitarias (CCS) – Línea de Crisis de Acoso Sexual	888/385-4657
Línea Nacional Contra la Trata de Personas	800/373-7888
Línea Directa Nacional de Violación, Abuso e Incesto (‘RAINN’)	800/656-4673
211 (celular 800-227-0997)	211
Línea Directa de Metanfetamina	877-662-6384
North County Lifeline	760/726-4900

RECURSOS PARA MILITARES (no es lista completa)

Para obtener referencias de servicios de familia y los centros de defensa que corresponden a Camp Pendleton, MCAS Miramar, MCRD, NAS North Island y Sub Base Fleet: llame a Military OneSource al 800/342-9647 (24 horas línea telefónica directa, no confidencial). Puede llamar al Enlace Militar del Centro de Justicia Familiar a 619/533-3592 (confidencial).

RECURSOS PARA NIÑOS (No es lista completa)

Servicios de Bienestar Para Menores y Línea Directa de Reporte de Abuso a Menores (24 horas)	800/344-6000
Oficina del Fiscal del Distrito, Unidad de Abducción de Niños	619/531-4345
Rady’s, Hospital Infantil, Centro Chadwick -Programa de Trauma y Consejería (Centro Principal)	858/966-5803
Rady’s, Hospital Infantil, Centro Chadwick -Programa de Trauma Y Consejería (Sur del Condado)	619/420-5611
Rady’s, Hospital Infantil, Centro Chadwick-Programa de Trauma Y Consejería (Norte del Condado)	760/967-7082, opción 3
Departamento de Servicios de Manutención de Niños	866/901-3212

PLANES DE SEGURIDAD

Es importante tomarse el tiempo para pensar en los pasos para aumentar su seguridad y la seguridad de sus hijos, ya sea que haya abandonado, esté considerando abandonar o esté actualmente en una relación abusiva.

Llame al (800) 799-SAFE (800-799-7233) para hablar con un representante confidencial o para ser referida(o) a una agencia que se especializa en la violencia doméstica o llame a las líneas directas de servicios de Violencia Doméstica mencionadas en la parte superior de la Página 1. Visite el sitio web de La Línea Nacional sobre Violencia Doméstica, para obtener ideas de planificación de seguridad y otros pasos para seguridad en Internet: <http://www.thehotline.org/get-help/safety-planning/>

NOTIFICACIÓN DE CÁRCEL Y PRISIÓN

Los presos pueden ser liberados en cualquier momento del día. Usted puede registrar una dirección de correo electrónico y/o número(s) de teléfono con VINE (Información y Notificación a las Víctimas Todos los Días) para ser informado cuando un preso será liberado, está pendiente a ser liberado, o cuando debe ser transferido a una instalación en otro condado o prisión estatal. Llame a VINE gratis al (877) 411-5588 o visite <https://vinelink.com> para registrarse en línea para recibir esta notificación. También, puede visitar 'Who's in Jail' (Quién está en la cárcel) para ver el estado actual de custodia: <http://apps.sdsheeriff.net/wij/wij.aspx>.

REFUGIOS/ALBERGUES PARA VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DOMÉSTICA

Hay albergues en el Condado de San Diego diseñados específicamente para ayudar a las víctimas de violencia doméstica. Además de alojamiento en viviendas seguras y confidenciales, la mayoría brinda servicios como manejo de casos, apoyo, asistencia legal y consejería. Para ponerse en contacto con los Servicios de Violencia Doméstica y Refugios, consulte esa sección de esta Guía para encontrar los números actuales de las líneas directas de refugios.

SEGURIDAD CON LAS ARMAS DE FUEGO

Poseer o tener acceso a armas aumenta en gran medida el riesgo de daño o incluso la muerte de quienes sufren violencia doméstica - - incluidos los niños, otros miembros de la familia y nuevas parejas. Además, los perpetradores y víctimas de violencia doméstica tienen un mayor riesgo de morir por suicidio con un arma de fuego. Tomar ciertos pasos puede ayudar a proteger a todos: (1) almacenar armas descargadas en una caja fuerte o caja fuerte para armas que cumpla con los estándares legales de California <https://oag.ca.gov/firearms/gunsafe>; (2) almacenar municiones por separado de las armas de fuego; (3) transferir armas a otro familiar o amigo de confianza a través de un distribuidor autorizado de armas de fuego; (4) pedir ayuda a una agencia del orden público locales para almacenar o deshacerse de las armas; (5) obtener una orden de protección que prohíba la posesión de armas de fuego; (6) vender el arma de fuego a un comerciante autorizado de armas de fuego.

SAFE AT HOME – DIRECCIÓN DE CORREO CONFIDENCIAL

Los participantes de este programa reciben una dirección postal confidencial, sin costo, para que pueda usarla en lugar de su domicilio actual. Este programa de "Mail Forwarding" permite a los participantes proteger su dirección al recibir correo de primera clase, abrir una cuenta bancaria, finalizar un cambio de nombre confidencial, completar documentos gubernamentales, registrarse para votar, obtener una licencia de conducir, inscribir a un niño en la escuela y más. Usted puede llamar gratis al (877) 322-5227 o visitar <http://www.sos.ca.gov/safeathome/applicants-participants.htm> para obtener información y una agencia de inscripción local.

ORDENES DE RESTRICCIÓN

Usted puede solicitar una orden de restricción sin costo alguno. También hay clínicas de violencia doméstica sin costo disponibles para asistirle en el proceso de solicitud. Debido a COVID los servicios pueden ofrecerse virtualmente. Para obtener una lista actualizada de Clínicas 'TRO' y los Facilitadores de Derecho de Familia, visite el sitio web: www.sdcourt.ca.gov y seleccione "Familia" y después seleccione "Violencia Doméstica." También puede visitar <https://www.sdsheeriff.gov/> para obtener más información sobre cómo solicitar una orden de restricción.

Llevar con usted, si tiene disponible: la dirección de la persona que desea restringir, fecha de nacimiento de la persona que desea restringir; la descripción física de la persona que desea restringir; fotografías de las lesiones (si corresponde); y una copia de informe(s) judiciales, si los hubiera.